

El Consejo de Gobierno ha autorizado el acuerdo para la financiación mediante la concesión directa de estos incentivos en 2025

La Comunidad de Madrid destina 1,1 millones en ayudas a la gestión de residuos domésticos en pequeños municipios

- Dirigidas a aquellas localidades con menos de 2.500 habitantes para hacer frente a las demandas de los vecinos
- Se sufragarán los gastos realizados en la recogida y transporte de la fracción resto, envases, papel o cartón; biorresiduos, demolición de obra menor y puntos limpios

6 de septiembre de 2025.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado, en su reunión de este miércoles, la inversión de 1.132.062 euros en ayudas para la gestión de los residuos domésticos de pequeños municipios de la región durante 2025.

El objetivo de esta medida de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior es que las localidades con una población igual o menor a los 2.500 habitantes puedan hacer frente, con los suficientes medios, a las demandas de los vecinos y las exigencias legales en esta materia.

Así, a través de la concesión directa de incentivos se sufragarán los gastos realizados en la recogida y transporte de la fracción resto (aquella que contiene residuos restantes después de separar los reciclables). También envases, papel o cartón, biorresiduos, sobrantes de construcción y demolición de obra menor y puntos limpios.

Se trata de una iniciativa enmarcada dentro de la vigente Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es incrementar la sostenibilidad y reducir las basuras que se generan en los domicilios, a la vez que se potencia la reutilización y el reciclaje.

Los beneficiarios son las mancomunidades, agrupaciones y municipios no mancomunados de población inferior a 2.500 habitantes, excepto los de la Sierra Norte que cuentan con una línea específica. Las ayudas podrán alcanzar hasta el 100% del coste de recogida y transporte cuando se trate de municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes, y el 70% en los de entre 1.001 y 2.500. El importe máximo de financiación de la ayuda total por habitante y año no superará los 73 euros. El coste de recogida que sea superior será sufragado por las entidades locales.